CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA WINNER S.R.L., PARA LA PROVISIÓN DE IMPRESIONES DE SEGURIDAD – LOTE Nº 3 DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2012.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abog. VICTOR DANIEL ARCE GONZÁLEZ****, con Cédula de Identidad Nº 2.391.595, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa Winner S.R.L., con RUC: 80010090-5, DIRECCIÓN: Parapití 1631 entre Blas Garay y Acuña de Figueroa, representada para este acto por el Señor* ***LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO****, con Cédula de Identidad Nº 705.605, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE IMPRESIONES DE SEGURIDAD – LOTE Nº 3", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------*

1. *OBJETO.*

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Firma Winner S.R.L., para la provisión de impresiones de seguridad – Lote Nº 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/12 – ADQUISICION DE PAPELERIAS E IMPRESIONES VARIAS, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente
Contrato.----------

2. *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) *Contrato*

(b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*

(c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.*

(d) *La oferta del Proveedor;*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE • San Lorenzo - Paraguay

WINNER S.R.L.
Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

(e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo* ***330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"****, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de guaraníes ciento noventa y tres millones trescientos mil (Gs. 193.300.000).----------*

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 233.139.----------*

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/12, convocado por la DINATRAN, según Resolución N° 88/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 149/12. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción	Marca	Proced.	Cant	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Certificado de Habilitación para cargas y pasajeros	Trautwein	Alemania	50.000	3.180	159.000.000
TOTAL						159.000.000

Total Guaraníes: Ciento cincuenta y nueve millones.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · San Lorenzo - Paraguay

...el Arce G.
...ector Nacional
...Transporte

WINNER S.R.L.
Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

5.1 *En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------*

5.2 *La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------*

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

6.1 *El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta: 30 días posteriores a la misma.----------*

7. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS*

Cualquier divergencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay.----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE · San Lorenzo · Paraguay

Abogado Manuel Arce G.
Asesor de Concesión y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

WINNER S.R.L.
Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO

8. ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento dentro del plazo legal, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo ***asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.***

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a los 30 *días del mes de mayo del año dos mil doce.----------*

Firmado por _____ *(en nombre del Contratante)*

Dirección Nacional de Transporte · San Lorenzo - Paraguay

Daniel Arce G.
Jefe de Consejo y Director Nacional
Dirección Nacional de Transporte

Firmado por _____ *(en nombre del Contratista)*

WINNER S.R.L.
Lic. LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO